RESOLUCION Nº 5.106/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº64, CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA.-

Coronel Oviedo, 29 de diciembre de 2011.

VISTO: La fecha de vigencia del Contrato Nº64/2011 suscripto con la empresa EMIGDIO RAMON BRITOS y;

CONSIDERANDO: La celebración del Contrato con la referida empresa a los efectos de la construcción de CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA.-

Que, visto el dictamen y pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones para la ampliación del plazo de la referida obra;

Que, el Art. 62 de la Ley 2051/03 permite la celebración de convenios modificatorios en obras públicas, y siendo atribución del Gobierno Departamental "Administrar los bienes y recurso" de conformidad al Art. 16, inc. d, de la Ley 426/94, así como dictar Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, tal como lo prescribe el inc. d, del Art. 17 de la misma disposición legal.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Ampliar al 28 de agosto del año 2012, la vigencia del Contrato Nº64/2011 para la CONSTRUCCION DE OBRAS EN VAQUERIA Y SANTA ROSA.-

Art. 2º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO — **Secretario General**

Abog. ANTONIO BUZARQUIS — **Gobernador**

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *